

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS	4/abril/2016 Agréguese al expediente el escrito del promovente, y dígasele que no ha lugar a acordar favorablemente su solicitud, dado que no tiene carácter de parte en este medio de control constitucional.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DE NUEVO LEÓN	4/abril/2016 Se ordena reenviar el oficio 1005/2016, dirigido al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, a efecto de notificarle el proveído de once de marzo del año en curso.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 35/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA	31/marzo/2016 Se admite a trámite la demanda que hacen valer los promoventes a los que se tiene designando delegada y ofreciendo pruebas, pero no el domicilio que indican, en virtud de que las partes están obligadas a designarlo en la sede de este Alto Tribunal, por lo que se les requiere bajo apercibimiento para que en el plazo mencionado señalen uno en esta ciudad. Por otra parte, se tienen como demandados a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Colima y se ordena emplazarlos con copia simple de la demanda y sus anexos para que presenten su contestación dentro del plazo indicado y se les requiere bajo apercibimiento para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se requiere bajo apercibimiento al Poder Ejecutivo del Estado, para que al dar contestación al escrito inicial haga llegar los ejemplares del Periódico Oficial del Estado que contengan los decretos legislativos impugnados y al Poder Legislativo para que remita copia certificada de los antecedentes legislativos de estos. Dese vista a la Procuradora General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 38/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS	5/abril/2016 Se admite a trámite la demanda promovida por el actor, al que se tiene nombrando delegados y autorizados para oír y recibir notificaciones y ofreciendo pruebas; sin embargo, no ha lugar a tener por señalado el domicilio que precisa, por lo que se le requiere bajo apercibimiento para que en el plazo indicado señale uno en esta ciudad. Por otra parte, no se autoriza el “uso de equipo y tecnologías para grabar o fotografiar” los autos, por las razones señaladas en el proveído. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, al cual deberá emplazarse con copia simple del escrito inicial y sus anexos para que presente su contestación dentro del plazo indicado y, al hacerlo, bajo apercibimiento, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y envíe a este Alto Tribunal copia certificada del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que precisa. Dese vista a la Procuradora General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley manifieste lo que a su representación corresponda. Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.
5	CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 39/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO	5/abril/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
6	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 35/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA	31/marzo/2016 Fórmese y regístrese el presente incidente de suspensión, y se niega la medida cautelar solicitada en los términos precisados en el presente proveído y expídanse las copias solicitadas por la promovente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS	5/abril/2016 Se forma el presente incidente de suspensión y se concede la medida cautelar solicitada, la cual surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna, y expídanse las copias solicitadas por la promovente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN